



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 3 de noviembre de 2020

Res. CD -ECO N°199/2020

Expte. N° 7056/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 339/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se modifica el Anexo I de la Res. DECECO N° 199/2020 ratificada por la Res. CD ECO N° 146/2020, en lo que se refiere al cambio en la denominación y fechas de turno de exámenes virtuales de diciembre de 2020, que quedará redactado como Turno de Exámenes Extraordinarios Virtuales de Diciembre 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de la Res. DECECO N° 199/2020 ratificada por la CD ECO N° 146/2020, mediante la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de esta Facultad (Res. CD ECO N° 514/19).

**Que** el Contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia COVID 19, establecido por Decretos del Poder Judicial DECNU N° 297 – APN/2020 y sus prórrogas, y la Res. 2020-82-APN-ME y Res. 2020-1084 APN ME.

**Las** Resoluciones emitidas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta mediante las cuales han dispuesto la suspensión de las actividades administrativas, académicas y de prestaciones de servicios, en el ámbito de la Universidad, en tanto mantengan las condiciones de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Que** resulta necesario establecer la modalidad y las fechas de los próximos turnos de exámenes especiales y extraordinarios virtuales hasta el cierre del Calendario Académico 2020, fijado hasta el 31 de marzo de 2021.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/20 de fecha 03.11.20, celebrada virtualmente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-Ratificar** la Res. DECECO N° 339/20 en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa